



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Borja, 28 de febrero de 2023

OFICIO MULTIPLE N° 032-2023/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07 – J. AGEBATP

Señor (a):

Director (a) (e) del CEBA de Gestión Pública y de Convenio

Presente. -

ASUNTO : Consideraciones pedagógicas para la planificación, desarrollo y evaluación de la Primera Semana de Gestión Escolar

REF. : a) RM N° 474 – 2022 – MINEDU
b) Sinad N° 21352-2023

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, en atención al documento de la referencia a) en el marco de las "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", aprobadas por Resolución Ministerial N°474-2022-MINEDU, es oportuno que desde el AGEBATP de la UGEL 07 se prosiga con el acompañamiento a los directivos brindando orientaciones que favorezcan a la gestión del directivo a puertas de dar inicio a la Primera Semana de Gestión Escolar 2023 de los Centros de Educación Básica Alternativa de Gestión Pública y de Convenio.

En tal sentido, para la adecuada planificación, ejecución y evaluación de la Primera Semana de Gestión Escolar se proporciona las siguientes precisiones:

BLOQUE DE PRIMERA SEMANA DE GESTIÓN ESCOLAR EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

RESPONSABLES: Directivo y docentes

CRONOGRAMA: Del 01 al 12 de marzo

- Los directivos deberán elaborar una hoja de ruta (Anexo), la cual debe contener las actividades de cada día a desarrollarse durante el Primer Bloque de Semana de Gestión que se llevará a cabo del 1 al 10 de marzo.
- La hoja de ruta se hará llegar a la UGEL, ya sea de forma virtual o física a través de mesa de partes; así mismo la hoja de ruta deberá ser subida al drive de los Lineamientos Educativos Regionales, en la subcarpeta Gestión Escolar Autónoma.
- Tener en cuenta que las Semanas de Gestión se desarrollaran de forma presencial.
- Durante el Primer Bloque de Semanas de Gestión, los directivos conjuntamente con los docentes elaboraran la Programación de Período Promocional y las Experiencias de Aprendizaje en el marco de las orientaciones del CNEB de manera colegiada.
- Asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado del Buen Inicio del Año Escolar 2023 a través de la coordinación de los diferentes comités de gestión escolar.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y
Técnico Productiva

- **Considerar la revisión y actualización de los Instrumentos de Gestión e incluir los Lineamientos Educativos Regionales en el marco de la Escuela de la Confianza.**
- **Los CEBA serán visitados durante las Semanas de Gestión para un monitoreo y acompañamiento verificando las actividades que están registradas en la hoja de ruta.**
- **Los directivos deberán socializar la ficha socioemocional y la ficha de reuniones de trabajo colegiado elaborada en Mesa de Trabajo.**
- **Los directivos deberán socializar los instrumentos para la Evaluación Diagnóstica de las cuatro áreas: Comunicación, Matemáticas, DPC y Ciencia, Tecnología y Salud en los Ciclos (Inicial – Intermedio – Avanzado) en las formas de atención (Presencial – Semipresencial - A Distancia).**

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
LIC. BIANCA MAGUIÑA AGUILAR
Jefa del Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y Técnico Productiva

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2023-UGEL07



GMSU/D. UGEL07
BMA/J.AGEBATP
SEVV/EEBA



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

HOJA DE RUTA PARA EL PRIMER BLOQUE DE INICIO DE LAS SEMANAS DE GESTIÓN AÑO ESCOLAR 2023

I. DATOS GENERALES DEL CEBA:

Número y/o nombre del CEBA				Código Modular	Pertenece a Red Educativa	
					SI	NO
DRE/ GRE		UGEL		Distrito	Documento de formalización de Red Educativa	

CICLO		FORMAS DE ATENCIÓN		CONVENIOS		CENTRO DEL SERVICIO	
Inicial	()	Presencial	()	SI	()	Referencial	()
Intermedio	()	Semi Presencial	()	NO	()	Periférico	()
Avanzado	()	A Distancia	()			N° De periférico	()

II. DATOS DEL/DE LA DIRECTOR/A:

Nombres completos		Apellidos completos		Documento de Identidad	
Cargo		Teléfono		Correo electrónico	

III. ACTIVIDADES POR CADA BLOQUE DE SEMANAS DE GESTIÓN:

BLOQUE	FECHA	DIA	ACTIVIDADES*	RESPONSABLES	PRODUCTOS/LOGROS	PRESENCIAL/ REMOTO MIXTO **
		1	1.			
			2.			
			3.			



		2	1.			
			2.			
		3	1.			
			2.			
		4	1.			
			2.			
		5				
		6				
		7				
		8				
		9				
		10				
		11				
		12				

*Incrementar las filas para los días y para actividades según la planificación del CEBA.

**En caso seleccione la opción de trabajo remoto o mixto, el CEBA deberá completar el cuadro IV tomando en cuenta los criterios establecidos.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

IV. RECUPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES NO REALIZADAS EN CASO DE OTRAS ACTIVIDADES

BLOQUE	FECHA DE FERIADO RECUPERABLE	FECHA DE RECUPERACIÓN ****	FORMA DE RECUPERACIÓN *****
			1.
			2.
			1.
			2.
			1.
			2.

****La fecha de recuperación debe encontrarse dentro del período de 4 semanas posteriores a la fecha del feriado recuperable, como máximo.

*****La forma de recuperación puede ser trabajo colegiado, atención a familias y/o desarrollo de acciones de refuerzo escolar.

V. NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y/O ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS DE GESTIÓN ESCOLAR.

N°	Relación de necesidades, capacitación y/o acompañamiento en temas de Gestión Escolar que requieren por parte de la UGEL
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

DIRETOR/A DEL CEBA